

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de materiales y repuestos para la máquina impresora Multi modelo 1360, instalada en el Taller de Impresiones del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C.I. y F.S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de materiales y repuestos directamente al usuario, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C.I. y F.S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 12/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOCE MIL SEISCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (A 12.601,10), de la siguiente manera:

A 10.362,68 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 2.238,42 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO